 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTION HUMANA	GHU-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 2	Revisión 1


RESOLUCION No (0 0 0 1 2 8) DE 2019

"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

EL CONTRALORMUNICIPALDE BUCARAMANGA
En ejercicio de las facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
2. Que según el artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
3. Que la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (IV) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
4. Que mediante Resolución 00008 del 04 de enero 2019 la Contraloría Municipal de Bucaramanga adoptó el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal 2019.
5. Que dicho plan debe ajustarse de conformidad a las modificaciones y apropiaciones autorizadas en el presupuesto general para la vigencia 2019.
6. Que el Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante Resolución No. 00008 del 04 de enero 2019, debe modificarse y adicionarse, según las necesidades que surjan en la ejecución del presupuesto aprobado.
7. Que por lo anterior el Contralor Municipal de Bucaramanga en mérito de lo expuesto,

 <p>GHU-RES-001 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga</p>	GESTION HUMANA	GHU-RES-001
	RESOLUCIONES	<p>Página 2 de 2</p> <p style="text-align: right;">Revisión 1</p>

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, correspondiente a la vigencia fiscal 2019, según el archivo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la Resolución por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal 2019 en la página web de la entidad y en la página Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y publicación en el SECOP I.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los, **02 JUL 2019**


JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
Contralor Municipal de Bucaramanga

Proyecto: ERBA-Abogado Contratista
 Revisó: WAPV/AJ
 Revisó: AAMM/AD
 Aprobó/Revisó: JMM/SG(E)